



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 310-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1317-07-2022, de fecha 21 de julio del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Asesor Jurídico de la Coordinación Jurídico Administrativo de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos**, plaza número 379 y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **ZULY VANESSA ARGUETA GONZÁLEZ**, quien actualmente labora para la Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para trasladarla y ascenderla a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar y ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **ZULY VANESSA ARGUETA GONZÁLEZ**, al puesto de **Asesora Jurídica de la Coordinación Jurídico Administrativo de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos**, plaza número 379, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-379 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Secretaria Ejecutiva de Magistratura, plaza número 30;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de julio de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

